



Estas ya instalada la M. N. y Legal, y tambien estando
satisfechos del valor y patrimonio de estas, les pareces algo
q. exponen q. no seria malo, atendido la circunstan-
cia actual del Pueblo, y por si acaso ocurriere tener que
salir, lo dicho se sup. que se adoptase por via guber-
nativa la instalacion de otra compaña si pudiere
ser, ó unid, ó lo que se pueda juntar, compuesta de hom-
bres de arraigo, y de los que talay no llama por qualq.
de las excepciones de ordenamiento, para q. enq. hin salier
del Pueblo, y enq. term. q. esta corporacion tenga abien
como pñal. jefe, se defienda an unim. y al mismo tñd.
hagan la defensa gñal. del Pueblo, por exigirlo asi el
apuro de la circunstan. presente; y a esto si a este Ayto.
lo tiene abien podra citar é imbitar a los hijeros an
quien concurran las circunstan. pñdas. para q.
si se pñdan á hacer un ser. voluntariam. se di
parte ala Dip. Prov. de esta medida q. por via gu-
bernativa se tomara este Ayto. y con la aprobacion de
esta hacer lo comb. lo qual oido por el Ayuntam.
acordo: fue apear de q. todo tyano el esta oblig. ha
defender el Ayuntamiento, y asertener la tranquilidad del
biend. quando sehan llamados por esta Corporacion,
conste la unim. las ventajas q. ocasionaria la
reunion de ciudadanos q. exponen esta exposicion

